

EL MAESTRERO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Por los deudos de la clase.—Las necesidades apremiantes por la carestía de la vida han hecho a los Maestros trabajar por que sus sueldos se mejoren, y, justo es decirlo, si no han logrado ponerse al nivel de los demás funcionarios del Estado, han conseguido importantes mejoras.

De tal modo han variado las condiciones de la vida, que el sueldo mínimo de 2.000 pesetas hoy viene a ser el antiguo de 500. Por eso la opinión se levanta unánime pidiendo que el sueldo mínimo de los Maestros, como lo es el de los demás funcionarios, sea de 3.000 pesetas. No se puede con menos mantener una familia.

Pero los Maestros, no sólo tenemos que pedir por nosotros. Logradas esas pequeñas mejoras de que hemos hecho mérito, unas en la realidad, otras en esperanza, tenemos que pedir ahora por nuestros compañeros ancianos ya jubilados, por sus huérfanos y viudas. La situación de algunos es de estrechez vergonzosa.

Tengamos en cuenta que muchos de estos Maestros jubilados disfrutan, si esto es disfrutar, de una pensión equivalente a la mitad del misérrimo sueldo que tuvieron en activo, y que sus huérfanos y viudas no cobran sino los dos tercios de aquella mezquina pensión, y la vida les es trabajosa e imposible. Por justicia pedimos para nosotros; por justicia y caridad debemos pedir por nuestros deudos.

Es triste y vergonzoso que un compañero que empleó su vida en aras de la Patria, educando a la niñez, cobre al llegar a viejo poco más de una peseta diaria; y es más triste y vergonzoso que la pensión de su viuda tenga que contarse por céntimos. Pensión que si da pan para hoy, no deja sino hambre para mañana.

En algunas Asociaciones se ha dado ya la voz de alerta. Que esos infelices jubilados no pueden vivir; que es una vergüenza para la clase cómo viven los huérfanos y viudas de los que fueron nuestros compañeros; que, lejos de aumentarles las pensiones, se les han aumentado los descuentos...

Volvamos nuestras miradas hacia ellos, y tendámosles nuestras manos para ayudarles. Hagamos por que su suerte se mejore. La vida

se ha encarecido para todos, y justo es que también ellos experimenten algún alivio en las penalidades de la carestía.

El anuncio del concurso.—Hemos dicho muchas veces que es necesario que se anuncie cuanto antes el concurso de traslado; pero hemos de insistir nuevamente en la petición, respondiendo a los ruegos de nuestros compañeros. Realmente, los perjuicios que se causan con no anunciar el concurso son muy grandes.

La causa, sin embargo, obedece a una buena intención: a la de que, publicados antes los Escalafones, la resolución del concurso sería cosa senciguísima. Pero ¿cuándo estarán publicados los Escalafones?

Nos consta que en el Ministerio se trabaja mucho; pero la tarea es tan grande, y depende de detalles que residen en las Secciones en tal forma, que, con que falten los datos de una Sección provincial, es menester muchas veces dejar en suspenso el trabajo.

Ya no podrá anunciarse el concurso en el tiempo que se pretendía; ya se habla de disponer las cosas de manera que los Maestros puedan posesionarse de sus nuevas Escuelas para 1.º de enero próximo.

Algunos compañeros nos dicen: los Escalafones hasta la categoría de 3.000 pesetas inclusive quedarán aprobados en el mes que viene. ¿Por qué no anunciar el concurso para estos Maestros, mientras se forman los Escalafones para los de las demás categorías? Se dividiría en dos partes el concurso, pero siempre serían menos los Maestros que esperarían la resolución definitiva.

Un telegrama.—Los Maestros de Algemesí (Valencia), han dirigido al Ministro de Instrucción pública el siguiente telegrama:

«Maestros nacionales Valencia perjudicados, respetuosa, pero enérgicamente, protestan ante vuestro siguiente hecho: Sección administrativa, siguiendo recto criterio, ascendió a 2.500 pesetas cinco primeros Maestros tercera serie, números más bajos Escalafón, y vémonos sorprendidos que cumpliendo órdenes superiores dejan sin efecto ascenso, para darlo cooptadores sin otros méritos que estar cientos de números posteriores Escalafón, y meses menos servicios en propiedad. ¿Se con-

sumará semejante injusticia? ¿Cabe aun mayor que desposeer ascenso entre otros números a 8.901 para darla al 9.305? ¿Pueden barajarse números Escalafón tantas veces declarado firme? De la rectitud vueceancia esperan imparcial estudio y consiguiente rectificación.—LOPEZ, VIGUER, ROS, SAVALL.»

Otro pleito.—Los opositores y opositoras de 1918 que aún no han obtenido plaza piensan recurrir en pleito contencioso-administrativo contra Real decreto de 16 de abril último y Reales órdenes del 17 del mismo citado, y 28 de mayo próximo pasado.

Los que se encuentren en igual caso y quieran tomar parte en el referido pleito pueden remitir sus adhesiones a D. José Leal, Miguel del Cid, 52, Sevilla.

De oposiciones.—Hacia el presente no sabemos de más Tribunales que hayan hecho la calificación de los ejercicios escritos de las oposiciones, que los de Zaragoza. A pesar del gran número de opositores han dado cima al trabajo con una diligencia verdaderamente ejemplar.

Esperamos que pronto publicarán la calificación los demás tribunales.

Lotería.—La suerte no ha querido mostrarse propicia con el número del billete que esta Administración había adquirido como regalo para sus clientes.

METODO RAPIDO DE ESCRITURA MODERNA

Seis cuadernos de 21 × 15 cm.

Ejemplar, 0,10; docena, 1,00; ciento, 7,50 pesetas.

Asociaciones de Maestros

Frechilla (Palencia).—Previa convocatoria, se reunieron el día 11 del corriente mes, a las once horas, en la Escuela de niños de Frechilla, varios señores asociados con el objeto de proceder a la elección de Vocal provincial en la Junta Directiva de la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura de una carta de D. Vicente Treceño Martín, dirigida a los compañeros de ambos sexos de este partido, presentándose como candidato, y acto seguido dió principio la elección, votando los presentes y leyéndose los sufragios que los ausentes remitieron por escrito, sumando entre unos y otros 29 electores.

Hecho el escrutinio, dió el resultado siguiente:

D. Teófilo Calzada García, Maestro de Palencia, veintisiete votos.

D. Vicente Treceño Martín, Maestro de Villotilla, dos votos.

El Presidente, ANTONIO PELAEZ.

Alcalá de Henares.—Se convoca a los señores socios a sesión extraordinaria el día 30 del corriente, y en el local de costumbre, para tratar:

1.º Elección de vocal de la Directiva de la «Nacional», votando los asistentes en papeleta manuscrita y los ausentes por delegación u oficio al candidato que quieran.

2.º A imitación de las Asociaciones de Navacarnero y San Martín, acordar que todos los Maestros propietarios e interinos sufran el descuento en sus haberes del mes actual de cinco pesetas por cada quinientas de aumento, en justo homenaje de gratitud a cuantos señores se interesaron por el aumento de nuestros sueldos, autorizando al Sr. Habilitado a tal efecto.

El Presidente, PABLO TESTILLANO Y PARRO.

Piedrahita de la Sierra (Ávila).—Acuerdos tomados en la sesión del 13 del presente mes:

1.º En contra del voto del Sr. Bernal, se acuerda no asistir con representación a la Asamblea a que convoca para el 20 del actual la Asociación Provincial de Ávila.

2.º Se acuerda pasar una comunicación a los Maestros adheridos a la Asociación del Partido, y que no hayan satisfecho la cuota de entrada, para que la abonen en breve y determinado plazo.

3.º Se acuerda dirigir una comunicación al señor habilitado del partido, instándole a que todos los meses, hasta nueva orden, descuenta veinticinco céntimos de peseta como cuota de Asociación, y de sus haberes, a los Maestros de la lista que se le remite, y que son los que, adheridos a la Asociación de Partido, forman ésta.

El Presidente, ANGEL HERNANDEZ. El Secretario, S. T. BERNAL.

Talavera de la Reina.—Acuerdos de la sesión del 9 de julio.

Celebrada sesión extraordinaria para interesarse en la defensa de la digna Maestra de Illán de Vacas, doña María Zumeta Villar, que es víctima de intrigas caciquiles, tan indignas como injustas, por las cuales se le sigue actualmente expediente de incompatibilidad, se da comienzo al acto, y concedida la palabra a la referida doña María, expuso los actos realizados por ciertos elementos de Illán de Vacas en contra suya, sin causas conocidas, comprobados, además, con la lectura de varias cartas particulares que exhibe. En su consecuencia, por unanimidad se acuerda:

1.º Que esta Asociación, de la cual es miembro la referida Maestra, tome parte activa por cuantos medios se estimen oportunos, para

defender moral y profesionalmente a dicha señora, con el fin de evitar se atropellen los derechos profesionales del Magisterio y que la dignidad de una compañera sufra menoscabo.

2.º Acudir a la Asociación Provincial para que ésta lo comunique a la «Nacional del Magisterio» primerario, y tal entidad, a su vez, haga suyo el asunto.

3.º Excitar a la prensa profesional denunciando lo sucedido, para que hechos de esta índole no se repitan con la dolorosa frecuencia que se vienen sucediendo.

4.º Dirigir un oficio a la Inspección provincial de Primera enseñanza, protestando de la conducta seguida por las Autoridades de Illán que en este caso concreto hayan tomado parte.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, y se levantó la sesión.

El Presidente, TOMAS VILLAR.—La Secretaria, ROSA GASCON.

Miranda de Ebro.—En la reunión celebrada el 11 del corriente se acordó:

1.º Aprobar las cuentas presentadas por el Tesorero.

2.º Reelegir al Presidente y Tesorero, que les correspondía cesar, y nombrar Vicepresidente a D. Manuel Puerta, Vocales a D. Antonio Peña, doña Saturnina López y D. Balbino Melchor, y Secretario a D. Vicente García.

3.º Que se pida la modificación o supresión del artículo 7.º de la Real orden de 4 de junio último, por considerarle lesivo para el Magisterio y para la enseñanza, así como también a la Inspección, pidiendo a la vez que se supriman en absoluto las desprestigiadas Juntas locales; y

4.º Que se proteste del acuerdo 9.º, tomado por la Asociación de Herrera de Pisuega, referente a que ya se les ha dado bastante sueldo a los Maestros que no tienen oposiciones aprobadas.

El Presidente, HIGINIO BERRONDO.—El Secretario, VICENTE GARCIA.

Aguilar de Campoo (Palencia).—Resumen de lo tratado en la reunión de esta Sección el 11 de julio.

Se procedió a la elección de Vocal en la Junta directiva de la Asociación Nacional dando los votos en favor del compañero de esta Asociación, D. Juan Plaza.

El Secretario de esta Agrupación, D. Constantino Gómez, presentó la dimisión del cargo, la cual no se admitió por estar satisfechísimos con su actuación.

Que todas las Escuelas de nueva creación se den al concurso de traslado, y las resultas a los interinos o de oposición.

No estar conformes con el proyectado homenaje, y se acordó que, por quien pertenezca, se nos reintegren las cantidades descontadas, en los próximos haberes.

Los Maestros con derechos limitados trataron sobre su situación, protestando del reparto de plazas en la categoría de 2.500 pesetas, que de 6.500 plazas que asigna la plantilla sólo dan 200 a estos Escalafones, y ver con desagrado que la Comisión Permanente de la «Nacional» no haya tenido una protesta por esa sarcástica distribución.

La Vicepresidenta, ALICIA DE PRADO.—El Secretario, C. GOMEZ.

Castellote (Teruel).—En la sesión ordinaria se tomaron los acuerdos: de haber visto con agrado la gestión de la «Nacional» y comité de que los hijos de los Maestros ingresen por oposición fuera del cupo de las plazas anunciadas; que los alquileres de locales-escuelas y habitación sean abonados por el Estado; de que se fije un tanto por tanto regulador sobre el sueldo para el pago de consumos—hoy utilidades—en los pueblos; de que se aumente la dotación de los pensionistas y jubilados; de que no se limiten servicios para sustitución por enfermedad; de que al crear Escuelas se aumenten proporcionalmente en todas las categorías para evitar acumulación en la de entrada; de que las de nueva creación se anuncien en concurso general de traslado; de que para desempeñar Inspecciones es preciso diez años de servicios en Escuelas nacionales; de interesar a los señores Conde de Romanones y Alba, respectivamente, nombres Ministros de Instrucción pública al Sr. Vincenti y señor Gascon y Marín; que la Dirección general de Primera enseñanza la desempeñe personal técnico inamovible; que los Maestros de «derechos limitados» puedan ascender a 3.000 pesetas, y además de otros de menor interés, que se reelija la Junta directiva, que puso sus cargos a disposición de los asociados.

El Presidente, SERAFIN OLIVER.—El Secretario, VIRGILIO GONZALVO.

Palencia.—Aviso.—Se ruega a los limitados e interinos de esta provincia que necesiten consultar algo relacionado con los asuntos societarios, se dirijan al que suscribe, Maestro de Amayuelas de Arriba, adjuntando un sello de 25 céntimos de peseta para la contestación.

JESUS CALDERON DEL AGUA.

LAS MEMORIAS DE PEPITO

Libro en forma de novela en que se hacen ver los efectos del alcoholismo, para que el niño vea los funestos efectos de este vicio, por *D. Ezequiel Solana*.

118 páginas, 26 grabados. Ejemplar, 1,25 pesetas.

Ecos del Magisterio

A los Maestros ingresados por oposición libre en 1915.

Grandemente perjudicados por la Real orden de 16 de marzo y Real decreto de 4 junio, al anteponer a nosotros a los Maestros que se colocaron por la lista de aspirantes, hasta un año después, que los del cupo de plazas, por el solo hecho de tener más servicios interinos, siendo inútiles las reclamaciones individuales que hagamos, por ser solo impugnables en la vía contenciosa, y no debiendo permanecer inactivos, por la próxima publicación del Escalafón, creo que entre todos debemos nombrar una Comisión que vaya y hable con el señor Ministro y le haga ver lo absurdo de tal Real orden y Real decreto, y forme la serie 3.^a sólo con los que nos colocamos dentro del cupo de plazas anunciadas, que es lo justo y equitativo. Conviene hacerlo en las vacaciones de este verano.

Mandar opiniones y adhesiones a mi nombre.

MARCIANO CURIEL

DIDACTICA

.....
PEDAGOGICA

POR

D. Ezequiel Solana

La nueva edición que acaba de publicarse forma un volumen de cerca de 600 páginas, en papel pluma.

SIETE pesetas EJEMPLAR

Libro utilísimo para todo Maestro en ejercicio e indispensable para el opositor a Escuelas.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Julio 24.—Real orden imponiendo al Topógrafo tercero D. Rafael Rodríguez y García el correctivo de postergación de diez puestos en la escala de su clase.—(3 julio).

—Otra autorizando a D. Aurelio Martínez, Maestro de las Escuelas nacionales de Oviedo, para que pueda prestar sus servicios a las órdenes del Ministerio de la Gobernación, dan-

do clase a los niños que concurren al Sanatorio marítimo de Pedrosa (Santander) durante la temporada oficial del expresado Establecimiento.—(5 julio).

—Otra resolviendo el expediente de investigación sobre la Fundación que los señores D. Manuel Fernández Marriquer y D. Manuel Aguado y Orozco, como herederos de D. Felipe Antonio Martínez de la Mata, instituyeron para sostener dos Escuelas, una en el lugar de Caudete y la otra en la villa de Camporrobles.—(9 julio).

—Otra aceptando el donativo hecho con destino a Bibliotecas públicas, por el Médico y Catedrático D. Servando Camuñer y Echevarría, de cien ejemplares de la obra de que es autor, titulada «Versos pasados de moda», y que se signifique a dicho señor el singular aprecio que el Estado hace de su altruista conducta.—(10 julio).

—Otra autorizando a D. Carlos Stein para realizar el examen de reválida de la carrera de Medicina en las Facultades españolas, y poder ejercer, previos los trámites reglamentarios, su profesión de Médico.—(10 julio).

—Otra se ponga en conocimiento del Ministro de la Gobernación el hecho que se indica, al objeto de que comunique al Gobernador civil de Almería que obligue a la Diputación de aquella capital a satisfacer los alquileres que tiene devengados el dueño de la casa que ocupan en aquella capital la Escuela Normal de Maestros y las Escuelas graduadas.—(10 julio).

—Otra disponiendo se forme por la Comisión asesora para la selección y adquisición del material pedagógico y científico, la lista de libros que hayan de adquirirse con destino a la Biblioteca circulante creada por Real decreto de 22 de noviembre de 1912.—(10 julio).

—Otra disponiendo se libren a D. Antonio María Alcover, Canónigo Magistral de Palma de Mallorca, la cantidad de 25.000 pesetas para auxilio de la publicación del «Diccionario Catalán-Valenciano-Baleár».—(19 julio).

—Otra nombrando Inspectores de Primera enseñanza de las provincias que se indican a los señores que se mencionan.—(19 julio).

—Otra ídem Inspectores de Primera enseñanza de las provincias que se mencionan a las señoras que se indican.—(19 julio).

—Otra autorizando a D. Gabriel Peralú para verificar el examen de reválida en la Facultad de Medicina, que le autorice para poder ejercer su profesión de Médico en España.—(21 julio).

—Otra resolviendo reclamaciones presentadas con motivo de la publicación del Escalafón provisional de Profesores de Religión de los Institutos generales y técnicos.—(21 julio).

Julio 25.—Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Catedrático de la Universidad de Granada D. José Martos de la Fuente.—(17 julio).

—Otra nombrando Profesor numerario de Física, Química e Historia Natural y Agricultura de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad Real a D. Gregorio Hernandez de la Herrera. (20 julio).

—Otra ídem Profesora de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Jaén a doña Isabel del Castillo Arista.—(2 julio).

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Profesores de término de Escuelas Industriales y de Artes y Oficios que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.—(21 julio).

—Nombrando a D. Antonio García Varela Catedrático numerario de Organografía y Fisiología vegetal de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.—(16 julio).

—Ídem a doña Ana María Gálvez Armengaud, Profesora de ascenso de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.—(21 julio).

—Nombrando a D. Julio González Santos Director en propiedad de la Escuela nacional graduada de niños de la calle de Santa Teresa, de Valencia.—(14 julio).

—Accediendo a lo solicitado por el Ayuntamiento de Valencia respecto a la Escuela graduada de niños de la calle de San Pedro, de Pueblo Nuevo del Mar de la referida capital.—(16 julio).

—Anunciando la concurso especial de traslado la provisión de la plaza de Regente de la Escuela práctica, aneja a la Normal de Maestros de Zaragoza.—(19 julio).

—Ídem íd. íd. la provisión de la plaza de Directora de la Escuela graduada número 5, de niñas, de Málaga, denominada «Purísima Concepción».—(20 julio).

Julio 26.—Reales órdenes confirmando en sus cargos a los Profesores especiales de Caligrafía y de Gimnasia de los Institutos generales y técnicos; que los Escalafones de los referidos Profesores queden constituidos en la forma que se indican en las relaciones que se publican; que en los títulos administrativos se extienda una diligencia con arreglo a los modelos que se insertan, y que los Profesores de Caligrafía y de Gimnasia de los Institutos de Madrid y Barcelona continúen percibiendo sobre sus sueldos la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de residencia.—(21 julio).

—Autorizando a los señores y señoras que figuran en la relación que se publica para que ejerzan en España las profesiones a que se refieren los oportunos títulos que en aquella se citan.—(15 julio).

—Resolviendo los expedientes promovidos por los Ayuntamientos de Paso (Canarias) y Villanueva de Arosa (Pontevedra) sobre creación de Escuelas.—(21 julio).

5 JULIO.—R. O.—NOMBRAMIENTO

Se autoriza a D. Aurelio Martínez, Maestro de las Escuelas nacionales de Oviedo, para que pueda prestar sus servicios, a las órdenes de ese Ministerio, dando clase a los niños que concurren al Sanatorio marítimo de Pedrosa (Santander) durante la temporada oficial del expresado establecimiento.—(Gaceta 24 julio).

19 JULIO.—R. O.—INSPECTORES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Real decreto de 30 de agosto de 1914, que reorganiza la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Inspectores de Primera enseñanza (cada uno de ellos con el sueldo anual de 4.000 pesetas) de las provincias que a continuación se expresan, a cada uno de los siguientes Maestros Normales procedentes de la citada Escuela, con el número que se les asigna, que es el que les fué adjudicado en la lista para provisión de plazas de Pedagogía o Inspección formada por el Claustro de la referida Escuela al terminar el curso que se expresa:

D. Pablo Otero Sastre, Logroño, el número 1 de la promoción de 1916 a 1917.

D. Manuel Díez Rozas, La Coruña, el de 4 de 1917 a 1918.

D. Manuel Maceda López, Orense, el 7 de 1917 a 1918.

D. Víctor de la Serna Espina, Toledo, el 6 de 1918 a 1919.

D. José García Verdú, Castellón, el 11 de 1918 a 1919.

D. Luis González Maza, Santander, el 13 de 1918 a 1919.

D. Luis Fernández Pérez, Huelva, el 16 de 1918 a 1919.

D. Angel Martínez Zapater, Cuenca, el 18 de 1918 a 1919.

D. José Jaune Méndez, Guipúzcoa, el 20 de 1918 a 1919.

D. José Junquera Muné, Gerona, el 1 de 1919 a 1920.

D. Antonio Michavila Vila, Lérida, el 2 de 1919 a 1920.

D. Pedro Roselló Blanch, Lérida, el 3 de 1919 a 1920.

D. Juvenal de Vega Roca, Cáceres, el 4 de 1919 a 1920.

D. Alberto-Nicolás Yábar, Oviedo, el 5 de 1919 a 1920.

D. Agustín Pérez Trujillo, Burgos, el 6 de 1919 a 1920.

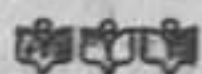
D. José Vives Llorca, León, el 7 de 1919 a 1920.

D. Angel Roset Abeiló, Cuenca, el 8 de 1919 a 1920.

D. José Doñate Jiménez, León, el 9 de 1919 a 1920.

D. Juan Herrero Vila, Lugo, el 10 de 1919 a 1920.

D. Rafael Ferrer y Fornez, Soria, el 11 de 1919 a 1920.



En virtud de oposiciones, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 4 junio último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Inspectoras de Primera enseñanza de las provincias de Castellón y Santander, respectivamente, a doña Rosa Carmelo Alfonso Benayas y a doña Dolores Carretero y Saavedra, cada una de ellas con el sueldo anual de 5.000 pesetas, que es el que les corresponde con arreglo al número que ocupan en el Escalafón de Inspectores de Primera enseñanza, según la Real orden de 26 de noviembre de 1919.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Real decreto de 30 de agosto de 1914, que reorganiza la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, ha tenido a bien S. M. nombrar Inspectoras de Primera enseñanza, cada una de ellas con el sueldo anual de 4.000 pesetas, de las primeras que a continuación se expresan, a cada una de las siguientes Maestras Normales procedentes de la citada Escuela, con el número que se les asigna, que es el que les fué adjudicado en la lista para provisión de plazas de Pedagogía e Inspección formada por el Claustro de la repetida Escuela al terminar el curso que se expresa:

Doña María de la Cruz Pérez, Pontevedra, el número 15 de la promoción de 1912 a 1913.

Doña Asunción de los Mazos Varona, Burgos, el 23 de 1912 a 1913.

Doña María del Pilar García Alfonso, Vizcaya, el 3 de 1915 a 1916.

Doña Mariana Ruiz Vallecillo, Avila, el 7 de 1915 a 1916.

Doña María de la Paz Alfaya y López, Segovia, el 6 de 1916 a 1917.

Doña Luisa García Rocasolano, Cáceres, el 8 de 1916 a 1917.

Doña Natalia Ballester Campañ, Murcia, el 10 de 1916 a 1917.

Doña Cristina Pol García, La Coruña, el 13 de 1916 a 1917.

Doña Manuela García Luquero, Logroño, el 16 de 1916 a 1917.

Doña Manuela Aznar Saterres, Ciudad Real, el 17 de 1916 a 1917.

Doña Carmen de las Torres Gómez, Lugo, el 20 de 1916 a 1917.

Doña Julia Gómez O'medio, Alava, el 1 de 1917 a 1918.

Doña Teresa Izquierdo Izcué, Cádiz, el 7 de 1917 a 1918.

Doña Emilia Ana González Valdés, Albacete, el 11 de 1917 a 1918.

Doña Rosa García Tapia, Cuenca, el 12 de 1917 a 1918.

Doña Josefa Herrera y Serra, Tarragona, el 13 de 1917 a 1918.

Doña Angela Sempere y Sanjuán, Baleares, el 14 de 1917 a 1918.

Doña Matilde Gómez Rodríguez, Badajoz, el 15 de 1917 a 1918.

Doña Francisca Bohigas y Gavillanes, Lérida, el 16 de 1917 a 1918.

Doña Antonia Ortiz Carras, Orense el 18 de 1917 a 1918.

Doña Cándida Cadenas y Campo, Zamora, el 19 de 1917 a 1918.

Doña Elena Camet Hollemaert, Huelva, el 20 de 1917 a 1918.

Doña María Cruz Gil Feltré, Soria, el 1 de 1918 a 1919.

Doña Felisa Pasagani y Iobo, Almería, el 3 de 1918 a 1919.

Doña María de los Angeles Fernández de Toro y Sánchez, Navarra, el 4 de 1918 a 1919.

Doña Julia Teresa Silva López, Huesca, el 5 de 1918 a 1919.

Doña Carmen Castilla y Polo, Teruel, el 8 de 1918 a 1919.

De Real orden, etc.—Madrid, 10 de julio de 1920.—(Gaceta 24 julio).

21 JULIO.—R. O.—ESCUELAS NUEVAS

Vistos los expedientes promovidos por los Ayuntamientos de Paso (Canarias) y Villanueva de Arosa (Pontevedra) sobre creación de Escuelas:

Resultando que se ha cumplido con lo dispuesto por la Real orden de 21 de abril de 1917 («Gaceta» del 28), de acuerdo con lo prevenido en la misma.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se creen con carácter provisional una Escuela unitaria de niñas en Paso (Canarias) y otra de igual clase en Tremeoedo, agregado del segundo de los Ayuntamientos citados.

2.º Que por las respectivas Autoridades municipales e Inspecciones provinciales de Primera enseñanza se tenga muy en cuenta lo establecido en las disposiciones 2.ª, 3.ª, 4.ª y 6.ª de dicha Real orden y en la de 5 de noviembre de 1917 («Gaceta» del 10), procurando el más exacto cumplimiento de esos preceptos.

Además, las Inspecciones, terminado el plazo de dos meses, darán cuenta de aquella Escuela respecto a la cual no hayan remitido el acta con expresión de las causas.

3.º Las referidas Escuelas tendrán cada una de ellas la dotación de 2.000 pesetas para personal y 166,66 pesetas para material.

Dichos gastos serán con cargo al capítulo cuarto, artículo 1.º del Presupuesto de este Departamento.

De Real orden, etc.—Madrid, 21 de julio de 1920.—POGGIO.—(Gaceta 26 julio).

VICTORIA

Libro de lectura para niñas, por
D.ª María del Pilar Oñate.

126 páginas, 49 grabados. Ejemplar,
1,00 peseta.

Propuestas

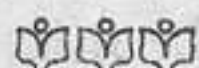
DIRECCION GENERAL

Vista la ratificación de la propuesta formulada por esa Inspección para proceder al nombramiento de Director propietario de la Escuela nacional graduada de niños de la calle de Santa Teresa, en esa capital, cumpliendo lo dispuesto en el punto 2.º de la Real orden de fecha 3 de mayo último:

Resultando que el referido cargo se halla desempeñado interinamente y que el Maestro nombrado reúne las condiciones exigidas por el artículo 11 del Real decreto de 25 de febrero de 1911,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se nombre Director en propiedad de la expresada Escuela al actual interino D. Julio González Santos, con la remuneración anual de 400 pesetas que figura en la relación a que se refiere la mencionada Real orden de 3 de mayo último, entendiéndose rectificada en el sentido de que la referida Escuela es de niños y no de niñas, como erróneamente aparece en la «Gaceta» referida.

Madrid, 14 de julio de 1920.—POGGIO.—
(Gaceta 25 julio).



Nombramientos

ALICANTE.—Grupo A.—Número 2.159, don Francisco Requena Olmediya, para Rodriguillo, Ayuntamiento de Pinoso.

Alicante, 30 de junio de 1920.—(Gaceta 26 julio).

BURGOS.—Grupo C.—D. Fernando Polo López, se le adjudica Escuela en Redecilla del Camino.

Burgos, 10 de junio de 1920.—(Gaceta 26 julio).

GRAN CANARIA.—Grupo C.—Número 10, D. Evaristo Cedrés y Medina; para Yaiza.

Número 11, D. Diego Aguilera Bernabé; para Femisa, Ayuntamiento de Agüimes.

Las Palmas, 26 de junio de 1920.—(Gaceta 26 julio).

CUENCA.—Grupo A.—Número 11.471, doña Felisa Espejo Pérez Valle; para Pedro-Izquierdo, Ayuntamiento de Moya.

Cuenca, 28 de junio de 1920.—(Gaceta 26 julio).

JAEN.—Grupo A.—Número 2.209, D. Gonzalo Rodríguez Pérez; para Pontón Alto, Ayuntamiento de Pontones.

Jaén, 8 de junio de 1920.—(Gaceta 26 julio).

MADRID.—Grupo A.—Número 13, D. Manuel Díaz y Díaz; para Garganta de los Montes.

Madrid, 23 de junio de 1920.—(Gaceta 26 julio).

PONTEVEDRA.—Grupo A.—Número 1.316, doña Hermelinda Fondiño Costas, Ayuntamiento de Pazos de Borben.

Grupo C.—Número 25, D. Mariano Salamanca Gómez; para Larazo, Ayuntamiento de Carbia.

Pontevedra, 23 de junio de 1920.—(Gaceta 26 julio).

SANTANDER.—Grupo B.—Número 71, don Luis González Vélez; para Bejes, Ayuntamiento de Castro-Cillorigo.

Santander, 28 de junio de 1920.—(Gaceta 26 julio).

SORIA.—Grupo C.—Número 7, D. Tiburcio Nagera Utrilla; para Nofria la Llana.

Número 10, D. José Torcillo Andrada; para Beltejar.

Número 13, D. José Martín y Martín; para Torreblacos.

Número 17, D. Fernando Ruiz Matas, para Navabellida, Ayuntamiento de El Collado, de nueva creación.

Soria, 28 de junio de 1920.—(Gaceta 26 julio).

Grupo B.—Número 66, D. Rafael Montes Malaprada; para Torreblacos.

Número 63, D. Agustín Castelló Soler; para Beltejar.

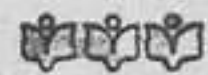
Soria, 23 de junio de 1920.—(Gaceta 26 julio).

OVIEDO.—Grupo C.—Número 27, D. Jesús Infiesta Suárez; para Santiago del Monte, en Castrillón.

Número 28, D. Luis Quiroga Vázquez; para Felgueras, en Lena.

Número 29, D. Anastasio Dueñas Galerón; para Molejón, en Vegadeo.

Oviedo, 13 de julio de 1920.—(Gaceta 26 julio).



Vacantes

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio, esta Dirección general anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Zaragoza.

La plaza de Directora de la Escuela graduada número 3 de niñas de Máiaga, denominada «Purísima Concepción».

Las instancias deberán presentarse en el improrrogable término de quince días, en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio en el término de cinco días, o darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables a este concur-

so son los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio.

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros nacionales, advirtiéndoles que en una instancia no se deben solicitar más vacantes que las que comprende cada anuncio especial, debiendo las Secciones rechazar las que contraríen este requisito, y que los concursantes no podrán alegar condiciones distintas a las que en ellos concurren al tiempo de publicarse esta convocatoria.

Madrid, 20 de julio de 1920.—POGGIO.—
(Gaceta 25 julio).

Sección de Noticias Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se dan las gracias de Real orden a doña María Luisa Rubio, Maestra de Fuenmayor (Logroño).

—Se sobresee expediente gubernativo seguido a D. Antonio Alarcón, Maestro de Hoz (Albacete).

—Han sido nombrados: D. Constanancio Sanz Maestro sustituto de Cardeñajimena (Burgos), y doña Teresa Jiménez Maestra ídem de Puebla de Farnals (Valencia).

Normales.—Se nombra a D. David Fernández y Guzmán Profesor numerario de Física y Química de la Normal de Maestros de León; a doña Amparo Gloria Camphuis Profesora de Matemáticas de la de Maestras de Teruel, y a doña María Victoria Fernández Ortega, ídem de Física de la de Lugo.

—Se reconocen servicios a D. Luis Fernández Cid, Auxiliar interino de Pedagogía de la Normal de Orense.

Necrología

Han fallecido:

Arrollado por un automóvil, el padre de doña Laureana Tejero, Maestra de Castilmimbres (Guadalajara).

D. Estibán Traytler, Maestro de párvulos de Figueras (Gerona), de grande cultura y reputación.

A los veinticuatro años de edad, D. José Abril Gómez, hermano de nuestra comprofesora de Monreal (Teruel) doña Felicitas.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

PERMUTA

Maestro nacional en pueblo sano y pintoresco de la provincia de León, desea permutar con compañero o compañera que ejerza en pueblo de las provincias de Lugo, Pontevedra, Coruña u Orense, aunque sea de poco vecindario. Muchas y buenas ventajas opondrá quien acepte la permuta. Dará detalles: Cristóbal Lozano. León, P.º de Gordón. Llombra. 3—2

Maestro de Escuela mixta, en pueblo sano, con abundante arboleda, próximo al automóvil que va a la capital (Burgos), ofrece permuta a compañero o compañera que ejerza en la provincia de Madrid o próximo a los límites de ésta, en las de Avila, Segovia o Guadalajara.

Informará doña Enriqueta Hernanz, Ayoluen-go de la Lora (Burgos).

NOTA. Los Maestros que no lleven los dos años en la Escuela y deseen permutar, pueden también pedir informes.

ESCALAFON GENERAL DEL MAGISTERIO

de 31 de mayo de 1920

SEGUNDO FOLLETO

Contiene todas las Maestras comprendidas en las ocho primeras categorías, hasta 3.000 pesetas inclusive, con arreglo a su situación en 1.º de junio de 1920. Ejemplar, **1,60** pesetas; remitido por correo, certificado, **2,00** pesetas.

De venta en esta Administración y en las principales librerías de España